Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DE Diciembre Nº 5
SAN LORENZO, 2 DE diciembre DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010"SERVICIOS GASTRONÓMICOS POR CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS"

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 37/2010 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 26/2010 "**Servicios Gastronómicos por culminación de Actividades Académicas y Admistrativas**"----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio del 2010. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para "**Servicios Gastronómicos por culminación de Actividades Académicas y Administrativas"** de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.A.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3229/2010** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **16/11/2010**, por la suma total **G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones).**----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el día martes 30 de noviembre de 2010 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Empresa	Presupuesto G.
1	Negra Manchini de Yolanda Manchini	G. 41.400.000.- (guaranies cuarenta y un millones cuatrocientos mil).
2	Lilian Kuchen	G. 32.100.000.- (guaranies treinta y dos millones cien mil).

Que se procedió a la verificación documental solicitados para el presente llamado de referencia, del cual se concluye que todas las empresas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el llamado.----------

Que además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en la Carta de Invitación, de lo cual se extrae que todas cuentan con la capacidad técnica y legal para la provisión del servicio.----------

Que una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.----------

Que conforme a la evaluación del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta presentada por la firma Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar es la más económica a los intereses de la institución.

Que conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la*

DECANATO
RESOLUCIÓN DE Diciembre Nº 5
SAN LORENZO, 2 DE diciembre DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010"SERVICIOS GASTRONÓMICOS POR CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS"

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado se pone de manifiesto que para el presente llamado se ha podido contar con solo 2 ofertas, no obstante el Comité considera que las ofertas recibidas se enmarcan dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios objeto de este llamado, se vio necesario solicitar a las empresas que han presentado sus ofertas técnicas y económicas una muestra representativa de los productos y servicios incluidos en su oferta, a fin de conocer la forma de preparación y presentación del servicio a ser ofrecido, de modo a realizar una degustación de los mismos para su correcta evaluación.

Que en la fecha establecida por la Convocante, las empresas han acercado sus muestras respectivas, haciéndose constar en las siguientes imágenes: ----------

Lilian Kuchen

Negra Manchini

Que conforme a la verificación realizada sobre la presentación de las muestras, y su posterior degustación por parte de los miembros del Comité, se ha llegado a la conclusión de que la firma **Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar** ha presentado los mejores productos para el servicio solicitado, por cuanto es considerada como la mejor alternativa conforme al análisis y deliberación efectuada.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 26/2010 para "**Servicios gastronómicos por culminación de Actividades Académicas y Administrativas"**, en base a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución del Decanato Nº 4 del 1 de julio del 2010 y los fundamentos citados en el exordio de esta Resolución y

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DE Diciembre Nº 5
SAN LORENZO, 2 DE diciembre DE 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010"SERVICIOS GASTRONÓMICOS POR CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS"

que consta en el respectivo informe final del citado Comité, por un monto total de G. **32.100.000.-** (guaranies treinta y dos millones cien mil), de acuerdo al siguiente detalle:----------

Nº	Descripción/Especificaciones Técnicas	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cena por culminación de Actividades Académicas y Administrativas de Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.	Unidad	600	53.500	32.100.000

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 280 - FF 30 – Otros Servicios en General-Servicios gastronómicos por culminación de Actividades Académicas y Administrativas.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano